



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO I	No. 0127	Martes, 31 de Marzo del 2009	
Segundo Periodo Ordinario		Segundo Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LIX LEGISLATURA

- » Presidente:
Dip. Sebastián Martínez Carrillo
- » Vicepresidenta:
Dip. Silvia Rodríguez Ruvalcaba
- » Primera Secretaria:
Dip. María Hilda Ramos Martínez
- » Segundo Secretario:
Dip. Feliciano Monreal Solís
- » Secretario General:
Lic. Le Roy Barragán Ocampo
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubin Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA, QUE PRESIDIRA LOS TRABAJOS DEL SEGUNDO MES, DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA H. QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY ORGANICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

7.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., PARA ENAJENAR EN CALIDAD DE PERMUTA, UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL C. RICARDO VICENTE VILLASUSO VALERIO.

8.- ASUNTOS GENERALES. Y

9.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

SEBASTIAN MARTINEZ CARRILLO



2.-Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES ANGÉLICA NÁÑEZ RODRÍGUEZ, Y MARIO ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 19 HORAS CON 05 MINUTOS; CON UNA ASISTENCIA DE 17 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 23 de octubre del año 2008; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura del Informe de la Mesa Directiva anterior, respecto de los Expedientes recibidos y turnados a Comisiones durante el mes de noviembre.
6. Lectura de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal del 2009.
7. Lectura de la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal del 2009.
8. Lectura de la Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley de Hacienda del Estado.
9. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual la H. LIX Legislatura del Estado, se compromete a incrementar en el Presupuesto de Egresos de la Entidad para el 2009, mayores recursos a la Comisión Estatal para la Integración de las Personas con Discapacidad.
10. Lectura del Dictamen referente a la Denuncia interpuesta por los CC. Jorge Luis Murillo Arredondo y Otros, en contra del Presidente Municipal de Tepechitlán, Zac., por irregularidades en el nombramiento de la Secretaría de Gobierno Municipal.
11. Lectura del Dictamen referente a la Iniciativa de Decreto, para reformar y adicionar la Ley para reconocer el Mérito Ciudadano y el Decreto por el que se crea el Instituto de Desarrollo Artesanal en el Estado.
12. Lectura de Dictámenes de Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal del 2009.
13. Asuntos Generales; y
14. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LA DIPUTADA PRESIDENTA, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ACTO CONTÍNUO, EL DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008; MISMA QUE FUE SOMETIDA AL PLENO Y APROBADA EN SU TOTALIDAD.



ENSEGUIDA, LA DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

POSTERIORMENTE, EL DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO, DIO LECTURA AL INFORME DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA ANTERIOR, RESPECTO DE LOS EXPEDIENTE RECIBIDOS Y TURNADOS A COMISIONES, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, LA DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA, DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2009, REMITIDA POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

ASIMISMO, EL DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO, DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

DE IGUAL MANERA, LA DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA, DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, REMITIDA POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

ENSEGUIDA, EL DIPUTADO ABELARDO MORALES RIVAS, DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL LA H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO, SE COMPROMETE A INCREMENTAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ENTIDAD PARA EL 2009, MAYORES RECURSOS A LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ACTO CONTÍNUO, EL DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, DIO LECTURA AL DICTAMEN REFERENTE A LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LOS CC. JORGE LUIS MURILLO ARREDONDO Y OTROS, EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN, ZAC., POR IRREGULARIDADES EN EL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL.

POSTERIORMENTE, EL DIPUTADO ARNOLDO ALFREDO RODRÍGUEZ REYES, DIO LECTURA AL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO, PARA REFORMAR Y ADICIONAR LA LEY PARA RECONOCER EL MÉRITO CIUDADANO Y EL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE DESARROLLO ARTESANAL EN EL ESTADO.

ENSEGUIDA, EL DIPUTADO ELÍAS BARAJAS ROMO INTEGRANTE DE LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, DIO LECTURA A LOS DICTÁMENES DE LAS LEYES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2009, DE LOS MUNICIPIOS DE: BENITO JUÁREZ, EL SALVADOR, JEREZ DE GARCÍA SALINAS, LORETO, MELCHOR OCAMPO, MONTE ESCOBEDO, MORELOS, PÁNUCO, TEPECHITLÁN, TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, VILLA DE COS Y VILLA GONZÁLEZ ORTEGA.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS DIPUTADOS CON LOS TEMAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

I. LA DIP. MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ, tema: “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”.

II. EL DIP. ARNOLDO ALFREDO RODRÍGUEZ REYES, tema: “México ha perdido un gran hombre Carlos Abascal”. Registrándose



para participar en “hechos”, el Diputado Manuel de Jesús García Lara

CONCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS, Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, Y SE CITÓ PARA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Congreso del Estado de Hidalgo.	Se comunica Apertura y Clausura de la Tercera Sesión Extraordinaria e integración de la Directiva que fungió durante la misma.



4.-Iniciativas:

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO

Presente.

Diputados Miguel Alejandro Alonso Reyes, José Ma. González Nava, Jorge Luis Rincón Gómez, Artemio Ultreras Cabral y Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes; todos Diputados Independientes, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción II de su Reglamento General y sustentado en la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo a cifras emitidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2005 la población en el país ascendía a 103 millones de personas, de las cuales el 16.1% correspondía a adolescentes entre 12 y 19 años.

El Informe Mundial sobre la Juventud 2007, advierte que entre 18 y 20% de los adolescentes en América Latina no estudian ni trabajan. México no escapa a esta preocupante situación, ya que conforme a la Encuesta Nacional de Juventud 2005, un número considerable de jóvenes del país se encuentran en esa deleznable circunstancia.

El panorama para la juventud en México y en particular en el Estado no es precisamente el más favorable. Los alarmantes índices de desempleo, los altos niveles de migración y la falta de oportunidades, entre otros factores, han propiciado un clima de preocupación en las y los jóvenes mexicanos.

No es posible que en una entidad federativa como Zacatecas, en la que la población joven representa más del 35% de la población, las políticas orientadas a este sector sean incipientes. Entonces, estamos renunciando a un futuro promisorio si tomamos en cuenta que las y los jóvenes serán el motor que impulse el desarrollo del Estado.

No es casualidad que la mayoría de las encuestas reflejen que los jóvenes perciben un futuro desesperanzador. Lamentable situación si consideramos que de ellos depende la viabilidad y el progreso del mundo, de México y en el caso concreto, de esta Entidad. Por ese motivo, es impostergable comenzar a implementar políticas agresivas en esta materia, ya que así lograremos cambiar el rumbo y posicionar a nuestros jóvenes dentro del concierto del progreso y el desarrollo.

Apostarle al futuro de los jóvenes es apostarle al progreso de Zacatecas, de ahí que debemos propiciar que este sector tenga mejores oportunidades de estudio y de empleo y con ello, pueda tener un futuro más promisorio.

Diversos estudios llevados a cabo por organizaciones nacionales e internacionales, así como por organismos no gubernamentales, concluyen que las causas por las que los jóvenes abandonan la escuela son de diversa índole, siendo la más común, la falta de recursos económicos para continuar con sus estudios. Asimismo, concluyen en que la mayoría de los jóvenes cuentan con el apoyo de sus familias para el sustento de sus estudios y sólo un reducido número de jóvenes tienen acceso a una beca para seguir estudiando.

El artículo 15, párrafo 3 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establece que “Los ingresos que obtenga el Instituto, por concepto de multas impuestas a los partidos políticos y demás infractores a la legislación electoral, deberán destinarse al fortalecimiento de la cultura cívica y a la participación democrática de la ciudadanía”. Como se observa, no señala con claridad cuales serán las actividades a las que se destinarán dichos recursos.

Por su parte, en el artículo 53 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, se dispuso que los recursos derivados de las sanciones económicas aplicadas por el Instituto Federal Electoral, serán reintegrados a la



Tesorería de la Federación y destinados a actividades sustantivas y proyectos científicos ejecutados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Fue tal el éxito obtenido, que en el presupuesto de egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal, se volvieron a destinar dichos recursos al mismo propósito.

Este exitoso proyecto educativo es una clara muestra de que los recursos recabados por concepto de multas, aún y cuando no tienen parangón con los ejercidos en el nivel federal, se pueden destinar a un programa de becas para jóvenes en situación económica precaria, ya que en mucho ayudaría a que continúen con sus estudios y no se vean obligados a abandonarlos.

Con la presente propuesta, los recursos obtenidos del concepto en mención, serían reintegrados a la Secretaría de Finanzas para que, como se señaló con antelación, a través de la Secretaría de Educación y Cultura y el Consejo Zacatecano de Ciencia y Tecnología, sean destinados al desarrollo y ejecución de un programa de becas para jóvenes en situación económica precaria y así apoyarles en la continuación de sus estudios.

Por ningún motivo debemos permitir que siga en aumento la galopante decantación escolar que tanto daña el futuro de los jóvenes y por supuesto del Estado. Apostémosle al desarrollo educativo de nuestra juventud, ellos esperan de nosotros políticas eficaces y con altura de miras.

Lo más graves que le puede suceder a una nación es que sus jóvenes sean presa de la apatía y la desmotivación, sentemos las bases de mejores políticas, ya que más tarde que temprano veremos florecer un mejor Estado.

Por lo anteriormente expuesto, tenemos a bien someter a la consideración de esta Representación Popular, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Artículo único.- Se reforma el párrafo 3 del artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

De la autonomía presupuestal

Artículo 15.-

1. El Instituto administrará su patrimonio con base en la legislación aplicable.
2. En cualquier caso en el que se dicten resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario o para celebrar actos o convenios que comprometan al Instituto por un término que exceda al periodo del encargo del Titular del Consejo General, se requerirá el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Consejo General. El convenio siempre será por un tiempo determinado y con un objeto preciso.
3. Los ingresos que obtenga el Instituto, por concepto de multas impuestas a los partidos políticos y demás infractores a la legislación electoral, deberán ser reintegrados a la Secretaría de Finanzas, para que a través de la Secretaría de Educación y Cultura y el Consejo Zacatecano de Ciencia y Tecnología, ejecuten programas de becas para jóvenes en situación económica precaria.
4. En las acciones relativas a la adquisición, arrendamiento, incorporación, desincorporación y enajenación de bienes que realice el Instituto deberán cumplirse los requisitos y formalidades que las entidades públicas deben satisfacer en términos de las leyes correspondientes.

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo segundo.- Los recursos a que se refiere el párrafo 3 del artículo que se reforma, no deberán destinarse a servicios personales y la Secretaría de Educación y Cultura y el Consejo Zacatecano de Ciencia y Tecnología, deberán informar



trimestralmente a la Legislatura del Estado, sobre el ejercicio y destino de dichos recursos.

Artículo tercero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Zacatecas, Zac., a 30 de marzo de 2009.

DIP. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES

DIP. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIP. JORGE LUIS RINCÓN GÓMEZ

DIP. ARTEMIO ULTRERAS CABRAL

DIP. ARNOLDO ALFREDO RODRÍGUEZ
REYES



5.-Dictámenes:

LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA
DICTAMINA:

SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE
GUADALUPE, ZACATECAS, PARA
ENAJENAR, BAJO LA MODALIDAD DE
PERMUTA, UN BIEN INMUEBLE A FAVOR
DE RICARDO VICENTE VILLASUSO
VALERIO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la suscrita Comisión Legislativa Segunda de Hacienda le fue turnada para su estudio y dictamen, solicitud de autorización que presenta por conducto del Ejecutivo del Estado, el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, para enajenar en calidad de permuta un bien inmueble de su inventario municipal.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- Mediante oficio número 351/2008, recibido en esta Legislatura el día 13 de Octubre del 2008, el Secretario General y el Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 133 fracción II y 145 apartado B de la Constitución Política Local; 10 fracciones I y XII, 24 fracción III y 34 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 17, 28 y 29 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios; 6 fracciones II y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, y 6 fracción XI del Reglamento Interior de la Coordinación General Jurídica, remiten a esta Legislatura expediente de solicitud que dirige el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, para enajenar en la modalidad de permuta un bien inmueble con superficie de 507.01 M2 a favor del C. Ricardo Vicente Villasuso Valerio, por otro que fuera de su propiedad con superficie de 878.25 M2.

A través del memorándum número 400 de fecha 16 de Octubre del 2008, luego de su primera lectura en sesión de la misma fecha, el asunto fue turnado a la suscrita Comisión Legislativa para su análisis y dictamen.

RESULTANDO SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, adjunta a su solicitud la siguiente documentación general:

- Oficio número 350/2008, de fecha 30 de Abril de 2008, expedido por el Presidente y Secretario de Gobierno del Municipio, en el que le solicitan a la Titular del Ejecutivo del Estado, remita ante esta Legislatura, expediente de solicitud para enajenar un predio en calidad de permuta, a favor del C. Ricardo Vicente Villasuso Valerio;

- Oficio número 352/2008, expedido en fecha 30 de Abril de 2008, suscrito por el Presidente y Secretario de Gobierno Municipal en el que exponen que el motivo para solicitar la enajenación de un predio municipal, es para la construcción de un acceso para la colonia denominada "La Martinica";

- Copia certificada del Acta de la Decimocuarta Sesión de Cabildo y Sexta Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2008, en la que en el punto 3 de asuntos generales, se aprueba por unanimidad de votos la ratificación de acuerdo de Cabildo celebrado en fecha 26 de Abril de 2007, relativo a la autorización para enajenar un predio municipal a favor del C. Ricardo Vicente Villasuso Valerio, por otro que le fuera afectado para la construcción de un acceso para la colonia La Martinica en el citado Municipio.

RESULTANDO TERCERO.- Se anexa al expediente la siguiente documentación del predio municipal:

- Copia del contrato privado de donación, celebrado en fecha 26 de Marzo de 2007, que celebran en calidad de donante, el organismo público descentralizado denominado Consejo Promotor de la Vivienda Popular, representado

por su Director General, Ingeniero Rubén Vázquez Sosa, y por la otra como donatario, el Ayuntamiento de Guadalupe, representado por el Presidente y Síndico del Municipio, respecto de un inmueble con superficie de 507.01, ubicado en el Fraccionamiento Ferrocarriles de esa cabecera municipal. El título se encuentra inscrito bajo el número 70, folios 70-71 del volumen 168, sección primera, libro cuarto, de fecha 9 de Mayo de 2007;

- Certificado número 211875, de fecha 29 de Mayo de 2008, expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que un predio con superficie de 507.01 M2, propiedad del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se encuentra libre de gravamen;

- Plano del predio municipal;

- Avalúo comercial del predio municipal, realizado por el Arquitecto Ángel Gustavo Rojas Ramírez, que asciende a la cantidad de \$436,000.00 (cuatrocientos treinta y seis mil pesos 00/100 m.n.);

- Avalúo catastral del predio, que asciende a la cantidad de \$304,206.00 (trescientos cuatro mil doscientos seis pesos 00/100 m.n.), y

- Oficio número 353/2008, expedido en fecha 29 de Abril de 2008, por el Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que informa que el predio municipal, no está ni estará destinado al servicio público estatal o municipal ni tampoco tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

RESULTANDO CUARTO.- Al expediente se anexa la siguiente documentación del predio afectado al solicitante:

- Copia del acta número dieciséis mil novecientos diecisiete, de fecha 24 de Marzo de 2003, en la que el Licenciado Daniel Infante López, Notario Público número 9 del Estado, hace constar el contrato de compraventa ad corpus, que formalizan por una parte como vendedor, el Banco Bilbao Vizcaya-México Sociedad

Anónima, a través de sus apoderados especiales José de Jesús Delgado Saucedo y Ramón Juvenal Garza de Luna, y por la otra parte como comprador, el C. Ricardo Vicente Villasuso Valerio, respecto de un predio ubicado en el Rancho La Palma del Municipio de Guadalupe, con superficie de 3,014.62 M2, del que se desmembraría el predio que se le afectó al solicitante. El título se encuentra inscrito bajo el número 13, folios 67-69, volumen 907, libro primero, sección primera de fecha 29 de Octubre de 2003;

- Plano del predio afectado, con superficie de 878.25 M2;

- Avalúo comercial del predio, realizado por el Ingeniero Rubén García Escobedo, por la cantidad de \$380,000.00 (trescientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.);

- Avalúo catastral del inmueble, que ascienden a la cantidad de \$351,300.00 (trescientos cincuenta y un mil trescientos pesos 00/100 m.n.), y

- Oficio número 358/2008, expedido en fecha 29 de Abril del presente año, por el Síndico Municipal, en el que certifica, bajo protesta de decir verdad, que el C. Ricardo Vicente Villasuso Valerio, no es familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, ni por afinidad hasta el segundo con alguno de los miembros del Ayuntamiento ni de los titulares de las Dependencias de Gobierno Municipal.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XXI, 133 fracción II, 145 apartado B de la Constitución Política del Estado; 157 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio; 22 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 5 fracción II, 27, 28 y 29 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles del dominio privado de los municipios, máxime cuando los actos jurídicos tienen como fin último, la construcción de infraestructura educativa.



CONSIDERANDO SEGUNDO.- De conformidad con las constancias que obran en el expediente, los predios involucrados en la permuta son los siguientes:

- Predio municipal con superficie de 507.01 M2, ubicado en Calle Fogoneros esquina con Calle Máquina 30-30 manzana 19, Fraccionamiento Ferrocarriles en el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 5.02 metros y linda con Calle Máquina 30-30, al Noroeste mide 11.12 metros y linda con Calle Máquina 30-30, al Sur mide 55.17 metros y linda con Calle Fogoneros, y al Suroeste mide 54.67 metros y linda con Zona Federal.

- Predio afectado con superficie de 878.25 M2, ubicado en calle a tránsito pesado en el Fraccionamiento la Martinica (Rancho la Palma), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 12.89 metros y linda con propiedad de Micaela Montalvo, al Sur mide 7.65 metros y linda con Calle Tránsito Pesado, al Oriente mide 85.00 metros y linda con fracción restante, y al Poniente mide 87.50 metros y linda con propiedad de Ma. Guadalupe Ruiz Esparza Fernández.

En razón de todo lo anterior, esta Comisión eleva a la consideración del Pleno su opinión de que es procedente autorizar al Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, la enajenación en la modalidad de permuta de los predios cuya ubicación, medidas y colindancias han quedado descritas en este Instrumento Legislativo, en virtud de que el predio afectado al particular, fue reservado para la construcción de un acceso al

Fraccionamiento La Martinica, lo que constituye un destino de beneficio social.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 70, 106 y 107 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

PRIMERO.- Se autorice al Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, a celebrar contrato de permuta con el C. Ricardo Vicente Villasuso Valerio, respecto de los predios descritos en este Instrumento Legislativo.

SEGUNDO.- De aprobarse el presente dictamen, los impuestos, derechos y gastos que origine la enajenación, correrán por cada una de las partes.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Segunda de Hacienda de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac. A 20 de Marzo del 2009

COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA

PRESIDENTE

DIP. UBALDO ÁVILA ÁVILA

SECRETARIO

DIP. GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA

SECRETARIO

DIP. MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ

